



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de noviembre de 2025

COMUNICACION N° 2025/169

Ref: REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y/O PROCESAMIENTO DE DATOS – CONSUTORA ORIENTAL S.A. - Cancelación de inscripción

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 12 de noviembre de 2025 la resolución SSF N° 2025-619.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01534

RR-SSF-2025-619 Fecha: 12/11/2025 12:08:41

COMUNICACIÓN N°2025/169

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad y/o Procesamiento de Datos, presentada por CONSULTORA ORIENTAL S.A.

RESULTANDO:

- I) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 2025 se resolvió solicitar al Banco Central del Uruguay la cancelación de la inscripción en el Registro mencionado en el Visto, exponiendo los motivos que llevaron a tal determinación.
- II) Que el 21 de agosto de 2025 la sociedad presentó la solicitud conforme a lo resuelto, adjuntando la información exigida por la normativa bancocentralista en la materia, la que luego fue complementada por notas de fechas 29 y 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

- I) Que de la información presentada no surgen observaciones que formular.
- II) Que la empresa no tiene procesos sancionatorios en trámite, no registra envíos pendientes ni multas pendientes de pago, ni adeudos con este Banco Central.
- III) Que no surgen impedimentos para otorgar la cancelación del Registro solicitada.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.574 de 20 de diciembre de 2017, los artículos 37 literal IV y 38 literal R) de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por los artículos 1 y 2 de la Ley 20.345 de 19 de setiembre de 2024, el artículo 125.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, la Resolución SSF 785-2015 de 24 de noviembre de 2015 y a los antecedentes incorporados en el Expediente N° 2024-50-1-01534.

RR-SSF-2025-619 Fecha: 12/11/2025 12:08:41

COMUNICACIÓN N°2025/169

**LA INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE
SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:**

- 1) Cancelar, a su solicitud, la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Administración, Contabilidad y/o Procesamiento de Datos de la empresa CONSULTORA ORIENTAL S.A.
- 2) Comunicar a CONSULTORA ORIENTAL S.A. la presente resolución.
- 3) Emitir una Comunicación informando lo resuelto en el numeral 1).

Exp. 2025-50-1-01534 Publicable: Si - Firmante: PATRICIA FABIANA TUDISCO BASIGNANI